

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

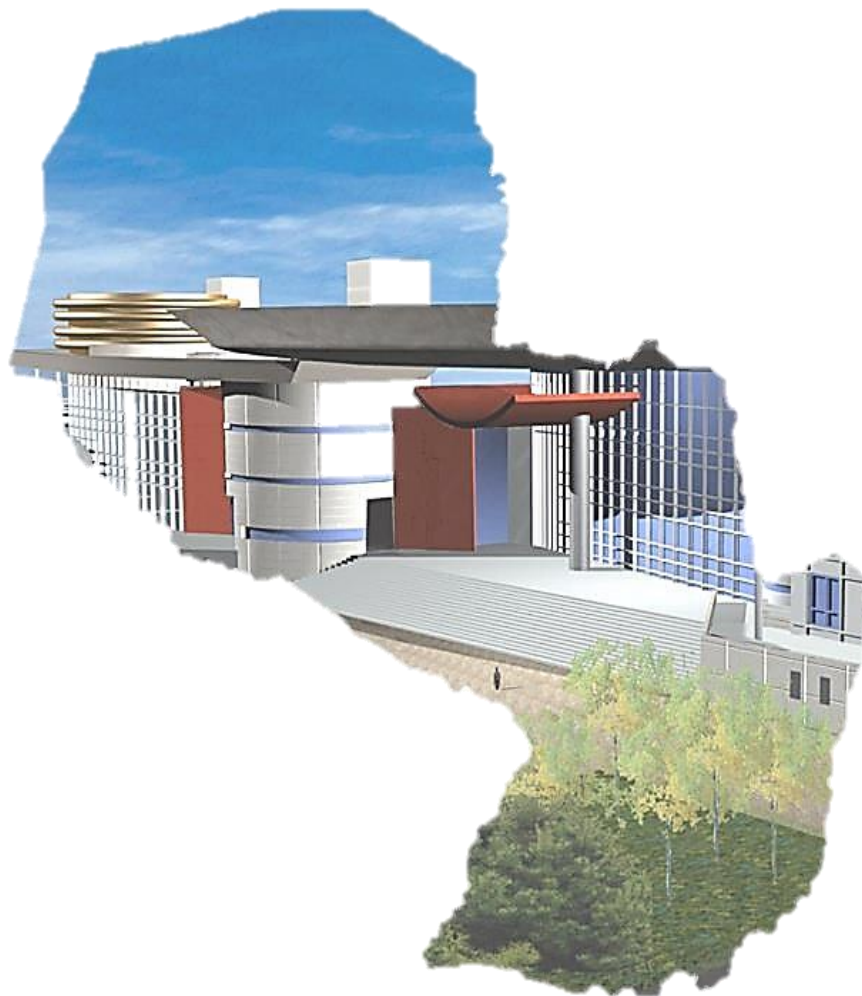
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	114.501.002.995	3.216.366.747	839.244.752	26 %	0	839.244.752
1		Administración Ejecutiva	12.778.250.371	834.163.208	685.470.672	82 %	0	685.470.672
10	01	Recursos del Tesoro	10.016.283.778	661.108.924	593.564.712	90 %	0	593.564.712
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.761.966.593	173.054.284	91.905.960	53 %	0	91.905.960
2		Administración Legislativa	1.716.906.975	22.885.678	18.385.678	80 %	0	18.385.678
10	01	Recursos del Tesoro	376.949.475	17.500.000	14.000.000	80 %	0	14.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.339.957.500	5.385.678	4.385.678	81 %	0	4.385.678
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.100.000.000	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.100.000.000	0	0	0 %	0	0
4		Construcción y Ampliación de Centros de Salud	1.833.194.481	57.535.551	38.735.551	67 %	0	38.735.551
10	01	Recursos del Tesoro	164.414.550	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	681.895.737	23.157.034	13.157.034	57 %	0	13.157.034
30	07	Canon Juegos de Azar	708.103.609	34.378.517	25.578.517	74 %	0	25.578.517
30	08	Impuesto Inmobiliario	278.780.585	0	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Servicios de Salud	1.555.738.230	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	555.738.230	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	1.876.223.121	720.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	292.861.064	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.162.523.451	560.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	259.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	161.838.606	160.000.000	0	0 %	0	0
7		Apoyo para la Construcción de Sistemas de Agua Potable	5.287.769.693	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.224.917.647	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	362.561.247	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	941.730.045	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	330.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.428.560.754	0	0	0 %	0	0
8		Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos	13.395.975.603	54.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.704.651.118	54.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	814.734.191	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	47.150.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.829.440.294	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	11.974.949.650	94.701.168	75.652.851	80 %	0	75.652.851
30	03	FONACIDE	431.128.422	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.892.347.957	88.701.168	69.652.851	79 %	0	69.652.851
30	07	Canon Juegos de Azar	257.384.990	6.000.000	6.000.000	100 %	0	6.000.000
30	11	Royalties	6.394.088.281	0	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	31.089.952.246	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	29.332.882.028	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.332.070.218	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	425.000.000	0	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	15.562.920.477	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	7.599.678.426	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.224.537.485	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	327.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.411.704.566	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.334.823.567	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	67.800.934	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.918.415.040	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	73.566.778	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	126.062.715	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.148.978.100	0	0	0 %	0	0
13		Construcciones de Espacios Educativos	4.414.105.362	204.081.142	21.000.000	10 %	0	21.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.145.516	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.636.872.639	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	654.825.391	193.081.142	12.000.000	6 %	0	12.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	220.424.685	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	549.837.131	11.000.000	9.000.000	82 %	0	9.000.000
14		Equipamientos de Aulas y Oficinas	945.368.328	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.535.662	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	884.832.666	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Otorgamiento de Becas	1.164.804.000	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.000.000	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	275.150.000	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	294.654.000	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	578.000.000	0	0	0 %	0	0
16		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.581.510.392	580.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	37.500.000	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.057.441	110.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.800.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.389.152.951	470.000.000	0	0 %	0	0
17		Servicios de Asistencia Social	2.448.510.499	499.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	477.169.388	400.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	379.941.111	99.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.591.400.000	0	0	0 %	0	0
18		Apoyo Económico a Actividades Culturales	225.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	225.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
19		Capacitaciones a Empresas e Industrias	215.000.000	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	215.000.000	0	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			114.501.002.995	3.216.366.747	839.244.752	26 %	0	839.244.752

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

